

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., Agosto Cinco (5) de dos mil veinte (2020)

Para efectos del registro se deja constancia que la presente audiencia VIRTUAL REALIZADA EN PLATAFORMA TEAMS se inicia a las 9:01 a.m. el suscrito Juez, en asocio de su secretaria, se constituye en audiencia pública, en el proceso No. **110013110019 2019 00903 00** de **FIJACION CUOTA ALIMENTOS CONYUGE de MARIA LAUDIS BELTRAN ROJAS contra JOSE ATILIANO SILVA RODRIGUEZ**. Comparecen la demandante y su apoderada judicial quienes se identifican en debida forma dejando constancia a través del medio digital. Para efectos de acompañamiento y con funciones secretariales asiste a la diligencia YENIS CUADRO JIMENEZ Asistente Social adscrita al Despacho.

Practica interrogatorio de parte a la demandante.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecinueve de Familia de Bogotá D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como ALIMENTOS en favor de la demandante **MARIA LAUDIS BELTRAN ROJAS** y a cargo del cónyuge la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000) mensuales, adicionalmente el valor equivalente al 50% de la cuota alimentaria; esto es, \$300.000 mil pesos en los meses de junio y diciembre de cada anualidad. Las anteriores sumas serán descontadas por el pagador de la POLICIA NACIONAL del salario que recibe el demandado, y consignados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes en la cuenta de ahorros que la demandante deberá suministrar dentro de los cinco días siguientes a esa diligencia, con el fin de realizar las comunicaciones correspondientes. Las sumas anteriormente ordenadas incrementaran anualmente a partir de enero de 2021 según el aumento decretado para el SMLMV. OFICIESE como corresponda.

SEGUNDO: No condenar en costas al demandado por lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO: EXPIDANSE copias auténticas de esta acta a solicitud y a costa de las partes.

No siendo más el objeto de la presente se cierra una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. Finaliza 10:10 A.M.

El Juez,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Conste
YENIS CUADRO JIMENEZ
Asistente Social

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a33eae03a4fc8b67a89c2a8e9c42af2d067dd803355272972a6a79e3e4ad9b
e8**

Documento generado en 05/08/2020 10:55:28 a.m.